



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Público en General.

Presente.

En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral “6” y que literalmente expresa, que debe de publicarse “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.” Se declara que, en los meses de noviembre y diciembre de 2022, no se reportan contratación de asesores dentro de la Institución, lo reporta la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, siendo de carácter inexistente para el periodo en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, que abarca el periodo de noviembre diciembre de 2022, que de acuerdo al lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Tomo N° 437 de fecha 12/12/2022, numero 234 de El Diario Oficial, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán departamento de la libertad, el día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino,  
CIFCO